



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

195-135-LXIII

NÚM. OFICIO: LXII.PMD. 039/2014
SAN RAYMUNDO JALPAN, OAX., 08 DE ABRIL DEL 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
08 ABR. 2014
14:17
OFICIALIA MAYOR

Por instrucciones del Diputado Jesús López Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva del LXII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Fracciones III, V y XIII y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y el artículo 39 Fracciones III y IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, remito para su debida atención el "PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, DE SALUD Y DE SEGURIDAD PUBLICA SE INSTALEN MÓDULOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL AL TURISTA", presentada el día de hoy por la Diputada Martha Alicia Escamilla León de la Fracción Parlamentaria del PRI.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
11:40
21 ABR 2014
Rosibel Gayaco

DIR. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN
DISTR. CABECERA OAXACA
LEÓN
(SUR)

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

[Firma manuscrita]

LIC. DAVID ZABDIEL MARTÍNEZ PÉREZ
ASESOR DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

00

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 08 de Abril de 2014.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted la presente proposición de PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, DE SALUD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA SE INSTALEN MÓDULOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL AL TURISTA, para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
08 ABR 2014
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACION PUBLICA
DIP. JESUS LOPEZ RODRIGUEZ

 18:44



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

00

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 08 de Abril de 2014.

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de ésta Soberanía para efectos de su discusión y aprobación la presente proposición de **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, DE SALUD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE IMPLEMENTEN “MÓDULOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL AL TURISTA”**., asimismo, con fundamento en lo que dispone el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y dada la notoria urgencia con que debe ser tratado el asunto en virtud de estar por iniciar el Periodo Vacacional, solicito sea tratado como de urgente y obvia resolución.

Baso mi proposición en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Oaxaca es el principal destino turístico del Estado, seguido por Santa Catarina Juquila, Bahías de Huatulco y otros destinos de playa ubicados en el litoral Oaxaqueño, particularmente en esta temporada vacacional de Semana Santa, son



muy concurridos. Sin embargo vemos la carencia de atención a los turistas a través de información veraz y confiable sobre las actividades, servicios y atractivos turísticos que pueden contratar o visitar, tampoco existe información integral de primera línea que se requiere como atención a los turistas en caso de emergencia ya sea de atención prehospitalario o seguridad. En temporadas vacacionales se incrementa el riesgo de ser participe de algún tipo de accidente, en ocasiones el gobierno se llega a ver rebasado junto con los servicios de emergencias por situaciones que pueden llegar a prevenirse de brindarse atención inmediata al turista. Es por ello que se requiere la implementación de **MÓDULOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL AL TURISTA** en los principales destinos turísticos del Estado, para ello, se requiere de una coordinación entre las Secretarías de Turismo y Desarrollo Económico, de Salud y de Seguridad Pública, para implementar un programa a través del cual el turista ya sea nacional o extranjero pueda recurrir de manera inmediata en caso de emergencia donde se le brinden los primeros auxilios.

Es imprescindible que ante la falta de infraestructura permanente se instalen, al menos durante épocas vacacionales, "Módulos de Información y Asistencia Integral al Turista", mismos que deberán contar con personal de las tres dependencias antes mencionadas, para poder brindar la atención requerida por cualquier turista, e incluso, brindar seguridad y los primeros auxilios en los casos en los que se requiera.

Los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca reportaron según la última encuesta nacional 2010, que fallecieron 591 personas como consecuencia de cuatro mil 291 siniestros registrados en ese mismo año. Lamentó que el 75 por ciento de defunciones perteneciera al rango de personas de entre 20 y 26 años. En la pasada temporada vacacional según datos de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico se registró un saldo blanco, sin embargo esto no es motivo para bajar la guardia ya que el peligro está latente, La Cruz Roja Mexicana, delegación Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

reporta que de los principales accidentes ocurridos en las temporadas vacacionales son los de Transito, donde las principales causas son el abuso del alcohol, el exceso de velocidad y el cansancio. Los 40 kilómetros del recorrido Oaxaca-Mitla es el tramo carretero considerado el más peligro de la entidad porque en éste ocurre 1 accidente cada 48 horas. Otra carretera considerada de alta peligrosidad por su composición geográfica es la carretera hacia la costa, pues a pesar de estar rodeada por bellos paisajes, el pésimo estado en el que se encuentran son un elemento clave para aumentar la probabilidad de accidentes, misma carretera es la conexión hacia Juquila que como ya se ha mencionado es el segundo destino más visitado por los turistas en nuestra entidad. Además el aumento en la temporada vacacional de accidentes en menores se da hasta en un 30%.

Esta próxima temporada vacacional en semana santa, muchos jóvenes Oaxaqueños así como turistas nacionales y extranjeros viajan a disfrutar de los destinos de sol y playa con los que cuenta el litoral Oaxaqueño y la nula información a los turistas que se percibe en estos destinos por parte de las autoridades son un factor determinante para dejar desprotegidos a nuestros visitantes, así como el abuso de los prestadores de servicios donde incrementan sus tarifas en más del 100%, añadiendo la falta de sensibilidad de la fuerza pública y escasos servicios de salud disponibles para atender cualquier eventualidad obligan a que el Ejecutivo a través de las dependencias antes mencionadas implementen "módulos de información y asistencia integral en la temporada vacacional".

Por lo anterior, resulta urgente y necesario someter a consideración de ésta Soberanía el siguiente-

-----**PUNTO DE ACUERDO.**-----



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

PRIMERO: Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que a través de las Secretarías de Turismo y Desarrollo Económico, de Salud y de Seguridad Pública, se implementen en los principales destinos turísticos del estado de Oaxaca. Módulos de Información y Asistencia Integral al Turista.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.